

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

OFICIO mediante el cual se revoca la autorización para el establecimiento en territorio nacional de Banamex USA, Oficina de Representación en México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional Bancaria y de Valores.- Presidencia.- Vicepresidencia de Normatividad.- Vicepresidencia de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros B.- Oficio Núm.: P036/2015.- Exp. CNBV. 312.211.23 (1046).

Asunto: Cierre de esa Oficina de Representación en México, así como revocación de la autorización para su establecimiento.

BANAMEX USA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN MÉXICO

Paseo de los Tamarindos No. 400-B, Torre Arcos, Piso 7
Col. Bosques de las Lomas
05120 México, D.F.

AT'N.: C. MARCELA NATALIA LOBATÓN DÍAZ GARDUÑO
Representante

Hacemos referencia a los escritos de fechas 18 de diciembre de 2014 y 18 de marzo del año en curso, mediante los cuales solicita a esta Comisión autorización para el cierre de esa Oficina de Representación, en términos de la documentación remitida al efecto.

ANTECEDENTES

1. Mediante oficio 356-I-BE-13144 de fecha 4 de diciembre de 1981, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), autorizó a California Commerce Bank el establecimiento de una Oficina de Representación en territorio nacional ostentando la denominación de California Commerce Bank, Los Ángeles, California, Estados Unidos de Norteamérica, Representación en México.
2. Con oficio UBA/034/2006 de fecha 9 de febrero de 2006, la SHCP emitió resolución por la que se modificó la autorización para el establecimiento en territorio nacional de la oficina de representación mencionada en el numeral anterior, con motivo del cambio de su denominación por la de Citibank (Banamex USA), Oficina de Representación en México.
3. Mediante oficio 210/12731/2010 de fecha 23 de febrero de 2010, esta Comisión resolvió modificar la resolución señalada en el numeral que antecede, como consecuencia del cambio de la denominación de esa oficina de representación por la de Banamex USA, Oficina de Representación en México.
4. Mediante consentimiento unánime por escrito adoptado fuera de sesión del consejo de administración de Banamex USA de fecha 2 de diciembre de 2014, se aprobó el cierre de su oficina de representación en México.
5. Con oficio OFI/S33-002-12694 del 16 de febrero de 2015, el Banco de México manifestó no tener inconveniente en que se autorice el cierre definitivo de dicha oficina y se proceda a la revocación de la autorización respectiva.

Atendiendo a los antecedentes expuestos y considerando que la solicitud y documentación presentada cumple con las disposiciones aplicables al caso, esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto por la Décima Tercera, fracción VI de las "Reglas aplicables al establecimiento y operación de oficinas de representación de entidades financieras del exterior a que se refiere el artículo 7o. de la Ley de Instituciones de Crédito", vigentes de conformidad con el Artículo Tercero Transitorio de las Reglas de oficinas de representación de entidades financieras del exterior, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2014, ha resuelto autorizar el cierre de la Oficina de Representación en México de Banamex USA.

Como consecuencia de lo anterior y con fundamento en la Regla antes invocada, los miembros de la Junta de Gobierno de esta Comisión, en sesión celebrada el 8 de los actuales, adoptaron el siguiente:

ACUERDO

"OCTAVO.- Los miembros de la Junta de Gobierno, tomando en consideración la opinión favorable emitida por el Comité de Autorizaciones de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en su sesión celebrada el 28 de mayo de 2015, aprobaron por unanimidad la revocación de la autorización para el establecimiento de la Oficina de Representación en México de Banamex USA, otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante oficio 356-I-BE-13144 de fecha 4 de diciembre de 1981, como consecuencia de su cierre."

El presente oficio se emite con fundamento en los artículos 16, fracciones I y VI de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y 9, 12 y 13 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2014.

Atentamente,

México, D.F., a 22 de junio de 2015.- El Presidente, **Jaime González Aguadé**.- Rúbrica.

RELACIÓN de planes de pensiones autorizados y registrados ante la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

RELACIÓN DE PLANES DE PENSIONES AUTORIZADOS Y REGISTRADOS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO.

El Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o., 2o., 5o., fracciones I, II y XVI, 12, fracciones I, II, VIII y XVI, 82 y 83 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro; 1o. y 99 del Reglamento de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro; 1 y 29 de las Disposiciones de carácter general aplicables a los planes de pensiones, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 05 de diciembre de 2014, y 1, 2, fracción III y 8 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, publica la Relación de Planes de Pensiones Autorizados y Registrados que hasta esta fecha han quedado registrados ante la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

Los Planes de Pensiones Autorizados y Registrados que se registren con posterioridad a la fecha de expedición de la presente relación, se harán del conocimiento del público mediante la publicación correspondiente en el Diario Oficial de la Federación y a través de la página de Internet de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro en la siguiente dirección: <http://www.consar.gob.mx>.

RELACIÓN DE PLANES DE PENSIONES AUTORIZADOS Y REGISTRADOS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO

PATRÓN RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PLAN	ACTUARIO DICTAMINADOR/TIPO DE PLAN	NÚMERO DE REGISTRO DEL PLAN DE PENSIONES ASIGNADO POR CONSAR	VIGENCIA DEL REGISTRO
1. NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO No. 80320. DENOMINADO: FONDO DE PENSIONES DEL SISTEMA BANRURAL.	ACT. CARLOS LLANAS VÁZQUEZ PLAN DE PENSIONES DE BENEFICIO DEFINIDO.	CNSAR/PP/0031/2011/R-2015	31 DE MAYO DE 2016.
2. TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA. DENOMINADO: PLAN ADICIONAL DE PENSIONES DE CONTRIBUCIÓN DEFINIDA PARA LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.	PLAN ADICIONAL DE PENSIONES DE CONTRIBUCIÓN DEFINIDA.	CNSAR/PP/0032/2010/R-2015	31 DE MAYO DE 2016.

México, D.F., a 30 de junio de 2015.- El Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, **Carlos Ramírez Fuentes**.- Rúbrica.